



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Seguridad, Tránsito y
Transporte Público.

DECRETO MUNICIPAL N° 465 /
LONGAVÍ: 25 MAR. 2021

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual asume don Cristian Menchaca Pinochet como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N°133 de fecha 1 de febrero de 2021, mediante el cual se establece el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

La OIRS n°2940 de fecha 04 de marzo del presente año, por medio de la cual don Fernando Molina Fernández, solicita cierre de calle 3 oriente entre 1 norte y 1 sur para instalación de alcantarillado.

La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 04 de marzo del presente año, don Fernando Molina Fernández, solicita mediante OIRS n°2940, cierre de calle 3 oriente entre 1 norte y 1 sur para instalación de alcantarillado.

Que, dentro de los documentos que se acompañan se acredita que dicho solicitante ha procedido al pago de las boletas de garantía en favor de la I. Municipalidad de Longaví, correspondientes a la buena ejecución de los trabajos de recepción de 9.26 metros cuadrados de pavimento de la calle 3 oriente. Asimismo, se acompaña la boleta de garantía de reposición de pavimento de calle 3 oriente para conexión de alcantarillado en favor de SERVIU Región del Maule. Finalmente, también se acompaña comprobante municipal de pago de derechos por ocupación de espacios públicos en calle 3 oriente.

Que, se tiene por comprobado la necesidad del cierre de dicha calle y el pago de las garantías pertinentes a la reposición de dicha acera en caso que sea necesario.

DECRETO

AUTORICÉSE el cierre de la calle 3 oriente entre 1 sur y 1 norte, entre las 14:00 y las 18:00 horas del día lunes 5 de abril del presente año.



SOLICITASE a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví el resguardo policial correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDESA (S)

C. Chamorro
DISTRIBUCION

1. Oficina de Partes;
2. Subcomisaria de Carabineros;
3. Dirección de Seguridad, Tránsito y Transporte Público;
4. Dirección de Servicios Generales.